

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1829.

Sobre el sitio donde ha de colocarse el Arca de los fondos de this P. Posito que al presente está en la casa de la Gobernacion; y en atención a que el trípicio destinado para las Campanas aunque viene bastante seguidad para la custodia de los oros, sin embargo no la consideran sin serian suficiente para la que se necesita para el Arca en la que de hoy en adelante deben entrar Campanas & consideracion; por lo qual acuerdan se manda á las casas del Regidor D^r. Alonso Muñoz, en las que la consideran bien guardada y se pase ala Junta Confiración de esta acta, para los efectos convenientes con lo que se concluyó con Ayuntamiento que firmaron los señores concurrentes excepto d^r. José Puerto que no save, & que yo el fundo. voy fer

Querado Viviente Robles Denigris
Alfonso Marin Hernandez Presidente
Josef Galindo y Guzman

Nº 2. En esta carece el mismo mes y año en favor del sello y oficio y una copia